PLENO ORDINARIO
DE 30 DE JULIO DE 2009

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día treinta de julio de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Patxi Albisu Estensoro, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Félix Urkola Iriarte, Mª Lourdes Garmendia Guerra, Xabier Arrasate Aierbe, Inazio Barandiaran Aldasoro, Inazio Estensoro Eskisabel, Juan Manuel Serna Portugal, Ricardo Crespo Rubio, Ángel Hernández Marzal, Iñaki Saldaña Herrero y Javier Moreno González de Lara.

No asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo y Xanet Barreras Jauregi.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

Abierta la sesión por el Alcalde, dice que tras los sucesos de esta tarde quiere presentar una moción y que por lo tanto y al ser una moción no incluida en el orden del día, propone su inclusión en el mismo con carácter de urgencia.

El pleno, con los votos favorables de todos sus miembros presentes, aprueba la propuesta del alcalde.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que además de la moción propone hacer un minuto de silencio en homenaje de las dos victimas de hoy.

El alcalde le responde que se hará al final de la sesión.

Seguidamente, el alcalde dice que el concejal Iñaki Saldaña tiene algo que decir al pleno y le cede la palabra.

El concejal Saldaña (EB-B) dice que hace saber al pleno que en adelante su partido será el denominado Alternativa, y expone los motivos de este cambio de partido.

El pleno queda enterado.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Seguidamente, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2009.

El concejal Crespo (PSE-EE) dice que en el punto VI él dijo "que una vez que se acude al contencioso, y sea cual sea la sentencia, luego no se les ofrezca la posibilidad del convenio" y ante esto el alcalde le respondió que eso sería así y que esto último no se recoge en el acta.

...///...

.../// ...

Hecha esta salvedad, el acta resulta aprobada por todos los presentes en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- CERTIFICACIÓN Nº 8 DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA.-

La dirección de obra de las obras de construcción de Guardería junto al Centro Escolar San Prudencio, llevada por los arquitectos municipales, ha presentado la octava certificación de las obras. El importe de esta octava certificación de obras asciende a TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO euros y NOVENTA Y CUATRO céntimos (346.728,94 €). La empresa que está ejecutando los referidos trabajos es Miguel Imaz, S.A.

La técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación de obra.

El concejal Serna (PSE-EE) pregunta si la obra marcha según lo previsto.

El Alcalde le responde que las desviaciones que se recogen en esta certificación de obra son las incluidas en un principio, una pared, etc., y que en la liquidación se recogerán el resto que pueda haber a consecuencia de mejoras incluidas y expuestas en la comisión.

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la octava certificación de obra de las obras de construcción de Guardería.

IV.- 2ª CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE PISCINAS DESCUBIERTAS.-

La dirección de obra de las obras de construcción de Piscinas Descubiertas junto al Polideportivo Municipal Joxemial Barandiaran, llevada por el arquitecto Javier de la Fuente Carazo y la arquitecto técnico Nerea Mujika Estensoro de LKS Ingeniería, S.Coop. ha presentado la segunda certificación de obras. El importe de esta segunda certificación de obras asciende a SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN euros y OCHENTA céntimos (62.541,80 €). Altuna y Uria, S.A. es la empresa que está ejecutando las referidas obras.

La técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación de obra.

El Alcalde dice que esta obra ha comenzado recientemente y que todavía no ha habido imprevistos.

.../// ...

...///...

Ante ello, el Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la segunda certificación de obra de las obras de construcción de Piscinas Descubiertas.

V.- PONER EN UNA MANO LOS DERECHOS DE VUELO DEL HAYEDO DE LA MANCOMUNIDAD DE ENIRIO ARALAR.-

El 22 de noviembre de 1821 se procedió a firmar la escritura de división y partición de los montazgos de Enirio y Aralar, participando representaciones y apoderados especiales de los quince pueblos afectados. A través de dicha escritura, se realizó la partición del arbolado y se establecieron distintas zonas, lotes ó trozos con vistas a dividir los aprovechamientos forestales entre las uniones que agrupaban a los quince pueblos conformantes de la Mancomunidad de Enirio y Aralar.

La empresa IKT realizó en 1994 una valoración general para saber como se repartía el valor de la madera entre los lotes de los municipios. En el siguiente cuadro se puede apreciar la distribución entre los diferentes municipios:

Abaltzisketa	13,71%	Gaintza	9,60%
Amezketa	17,83%	Itsasondo	1,82%
Altzaga	0,91%	Lazkao	9,38%
Arama	0,91%	Legorreta	5,28%
Ataun	8,25%	Ordizia	5,40%
Baliarrain	3,33%	Orendain	6,66%
Beasain	2,92%	Zaldibia	10,67%
Ikaztegieta	3,33%		
		TOTAL	100%

Estos porcentajes fueron aprobados por la Junta de la Mancomunidad y por los plenos de los distintos ayuntamientos, en el caso del Ayuntamiento de Lazkao en sesión celebrada el 21 de marzo de 2002.

En la antedicha sesión se aprobó asimismo poner en una mano los derechos de vuelo sobre el hayedo a favor de la Mancomunidad en base a los resultados del estudio de IKT, renunciando cada municipio a los derechos correspondientes a sus lotes. El 6,66 % sería el porcentaje correspondiente a cada municipio estando el vuelo en una mano (100/15), por ello el principio de acuerdo se basaba en tratar de reembolsar la diferencia a aquellos municipios que tuviesen un derecho de vuelo por encima de ese 6,66%, renunciando al resto.

Si bien en su justa medida ese valor debería venir sufragado por los municipios que poseen un porcentaje de valor inferior al 6,66%, desde la Diputación Foral de Gipuzkoa, entendiendo el interés público de poner en una mano los derechos sobre el vuelo de estos hayedos para hacer viable su gestión, se asumió el compromiso de tratar de habilitar la dotación presupuestaria necesaria para posibilitar el acuerdo y liquidar los lotes.

.../// ...

...///...

En este contexto desde la Dirección de Montes y Medio natural de la Diputación Foral de Gipuzkoa se ha encargado a la empresa IKT la revisión de la valoración realizada en 1994 atendiendo a las coyunturas de la madera actuales, y atendiendo a las limitaciones en cuanto a condiciones de explotación por encontrarse en una zona sensible dentro del Parque Natural de Aralar. La valoración total resultante es de 1.240.010 €.

La propuesta de acuerdo se basaría en el reconocimiento de esta valoración y, consecuentemente, el pago en su caso de las siguientes cantidades a los municipios que se reseñan a continuación:

	%	*% -6,66*	*€*
Amezketa	17,83	11,17	138.509
Abaltzisketa	13,71	7,05	87.421
Zaldibia	10,67	4,01	49.724
Lazkao	9,38	2,72	33.728
Gaintza	9,60	2,94	36.456
Ataun	8,25	1,59	19.716
TOTAL			365.554

El alcalde dice que el Ayuntamiento de Lazkao vendió el vuelo que le correspondía a Lazkao en el año 1841, con el fin de conseguir el dinero para la construcción del frontón, y que aun cuando lo propuesto por la Mancomunidad y la Diputación le parece bien, en el caso de Lazkao primero habría que recuperar el vuelo negociando y llegando a un acuerdo con los actuales titulares de ese vuelo para a continuación dejar el mismo en manos de la Diputación, para que éste haga una gestión unificada de los hayedos.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que, en principio, no están en contra de que se negocie con los actuales propietarios del vuelo pero que esperan que no se realicen ofertas desproporcionadas.

Tras todo ello, el pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la propuesta de valoración realizada por la Diputación para poner en una mano los derechos de vuelo de Enirio-Aralar, propuesta que se expone en los antecedentes de este acuerdo.

2.- Comenzar a hacer gestiones para la recuperación de la parte del vuelo correspondiente a Lazkao y que en 1841 se vendió a particulares.

3.- Dar cuenta de estos acuerdos a la Junta de la Mancomunidad de Enirio-Aralar.

VI.- MOCIÓN.-

Ante el brutal atentado perpetrado por ETA hoy en Calviá, (Mallorca) y, como consecuencia de éste, el asesinato de dos guardias civiles, así como el atentado de ayer en Burgos, El Ayuntamiento de Lazkao quiere mostrar su más absoluta repulsa a la violencia

...///...

.../// ...

de ETA y reiterar que sólo desde la democracia y el respeto a la vida conseguiremos la Paz.

El Ayuntamiento de Lazkao quiere manifestar que:

1.- Quien atenta contra cualquier ciudadano/a, atenta contra la propia sociedad vasca.

2.- Sólo quienes reconocen y aceptan que vivimos en una sociedad plural, respetando hasta sus últimas consecuencias todas las opciones políticas, sociales y culturales que enriquecen una sociedad como la nuestra, serán aceptados y reconocidos en el juego democrático.

3.- Resulta intolerable cualquier atentado, amenaza o coacción a las personas e instituciones sociales, por lo que la Asociación de Municipios Vascos condena con rotundidad el atentado de esta tarde en Calviá así como el de ayer en Burgos y se solidariza con las familias de las víctimas.

4.- El Ayuntamiento de Lazkao reitera ante la sociedad que "ETA SOBRA" entre nosotros.

5.- Llamamiento a los Lazkaotarras para concentrarse a la puerta del Ayuntamiento mañana viernes, 31 de julio, a las 12:00 horas durante 15 minutos.

6.- Llamamiento a la población para que acuda a al concentración silenciosa que se llevará a cabo mañana viernes, 31 de julio, a las 20:00 en la plaza, convocada por Gesto por la Paz.

El Pleno, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda aprobar la moción.

Seguidamente el Pleno realiza un minuto de silencio.

VII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

LAZKAOKO UDALA AYUNTAMIENTO LAZKAO